



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

#### **8205** *Modificación relación puestos de trabajo*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente de fecha 21-08-2023, acordó modificar la relación de puestos de trabajo, por lo que afecta al complemento específico y de destino del puesto de trabajo de secretaria e intervención.

Lo cual se hace público por general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo mencionado podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses. Todo esto en virtud de lo que disponen los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución exprés del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno y en Derecho proceda.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (31 de agosto de 2023)

*El alcalde*

*Juan Víctor Martí Vallés*